

ACUERDO No. 10482 DE 2010

Por el cual se autoriza el proceso de valoración y descarte documental de la hoja de vida académica de los egresados.

ACUERDO No. 10482 DE 2010

***POR EL CUAL SE AUTORIZA EL PROCESO DE VALORACIÓN Y
DESCARTE DOCUMENTAL DE LA HOJA DE VIDA ACADÉMICA
DE LOS EGRESADOS.***

El Consejo Directivo, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto General de la Universidad El Bosque, en su sesión ordinaria del día 10 de noviembre de 2010, acta No. 951

CONSIDERANDO:

Que en el ARCHIVO GENERAL de la UNIVERSIDAD EL BOSQUE reposa la historia académica de los egresados, en número aproximado de treinta mil estudiantes, correspondiente al período comprendido entre los años 1977 y 2008, en los niveles de pregrado y postgrado.

Que se hace necesario identificar el tipo de documento que requiere de conservación por parte de la Universidad y autorizar el descarte de los demás documentos.

Que de conformidad con lo anterior, se identificó el contenido documental de las mencionadas hojas de vida académica y conforme a la siguiente relación:

<u>Documentos personales</u>	<u>Antecedentes médicos- Bienestar</u>
Documento de identidad.(10)	Historia clínica ingreso
Registro civil de nacimiento.	Examen de laboratorio.
Tarjeta militar.(10)	Excusas médica.
<u>Antecedentes del colegio</u>	Carta responsabilidad EPS. (10)
Notas (6-11).	carné EPS.(10)
Acta de grado.	Esquema de vacunación.(10)
Diploma.	<u>Documentos académicos</u>
<u>Inscripción</u>	Registro de asignaturas.(1-10)
Formato de entrevista.	Horario de materias.(1-10)
Formato de inscripción.	Plan de estudios.
Examen de Estado ICFES.	Boletín semestral.(10)
Foto	Exámenes Parciales.
prueba de admisión	Boletín condensado de la carrera
<u>Homologación y transferencia</u>	cancelación de materias
Currículo del programa.	prueba de suficiencia
Notas semestres cursados.(1-5)	prueba supletoria

ACUERDO No. 10482 DE 2010

Por el cual se autoriza el proceso de valoración y descarte documental de la hoja de vida académica de los egresados.

Acta de transferencia	<u>COMUNICACIONES</u>
Acuerdo aprobando el acta.	Solicitud de Reserva de cupo.
<u>Matrícula</u>	Solicitud de Reintegro.
Formulario de registro de matrícula.	Solicitud de Corrección de nota.
Comprobante de matrícula semestral.(10)	Solicitud de Cancelación de materia.
Paz y salvo por semestre.(10)	Felicitación.
<u>Crédito y cartera</u>	Amonestación.
Solicitud de crédito.(1-10)	Solicitud de asignación de rotación o pasantías
Pagare.	Solicitud de documentos pendientes.
Estado de cuenta.	retiro temporal
Devolución de cheque.	permisos
<u>Certificados</u>	<u>SALIDAS DE CAMPO</u>
Homologación.	autorización
Inscripción.	descargo responsabilidad
Supletorio.	reglamento
Habilitación.	certificado EPS
buena conducta	certificado vacunas
contenidos programáticos	<u>GRADO</u>
Notas	Acta de sustentación de trabajo de grado
	Acuerdo otorgamiento de título.
	presentación ECAES
	suficiencia en segundo idioma

Que la Universidad, en ejercicio del principio constitucional y legal de la autonomía universitaria, está facultada para darse su propia organización y gobierno y adoptar los correspondientes regímenes.

Que la Universidad cuenta con un Reglamento de Archivo, expedido mediante Acuerdo 6618 del 18 de octubre de 2000, con fundamento en el cual el Comité de Secretaría General, en su sesión del 25 de octubre de 2010, evaluó los documentos que hacen parte del expediente académico del estudiante, conceptuó favorablemente en relación con el descarte documental.

Que el Consejo Académico, en su sesión de fecha 05 de noviembre de 2010, acta No. 240 estudió la propuesta presentada por la Secretaría General y la encontró ajustada a derecho, motivo por el cual conceptuó favorablemente para que sea presentada a consideración del Consejo Directivo.

Que por lo anteriormente expuesto,

ACUERDO No. 10482 DE 2010

Por el cual se autoriza el proceso de valoración y descarte documental de la hoja de vida académica de los egresados.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. Autorizar el descarte documental, en relación con la Historia Académica del egresado, de la Universidad El Bosque, conforme a la parte considerativa del presente Acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO. Disponer que la historia académica de los egresados, cuyo descarte se autoriza, conserve de manera indefinida, los siguientes documentos:

<u>Inscripción</u>	<u>Documentos académicos</u>
Formato de inscripción.	Boletín condensado de la carrera
<u>Matrícula</u>	<u>COMUNICACIONES</u>
Formulario de registro de matrícula	Felicitación.
Comprobante de matrícula semestral.(10)	Amonestación.

ARTICULO TERCERO. Autorizar al Archivo General de la Universidad, para que realice el correspondiente proceso de eliminación documental.

ARTICULO CUARTO. Disponer que a partir de la fecha, cada facultad efectúe la devolución de la documentación aportada por los aspirantes no admitidos y por los egresados, a cada titular, conforme a lo dispuesto en el párrafo del artículo 9 del reglamento estudiantil.

ARTICULO QUINTO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los diez (10) días del mes de noviembre de 2010

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

CARLOS EDUARDO RANGEL GALVIS
Presidente
Consejo Directivo

HERNANDO MATIZ MEJIA
Secretario
Consejo Directivo